ACTA NO. 96 DE JUNTA DIRECTIVA
FUNDACIÓN MARINA ORTH
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ciudad y Fecha: Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Asunto: solicitud autorización para la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia 2025

Modalidad de Aprobación: virtual y aprobaciones por correos electrónicos sucesivos

Miembros de Junta convocados:

- Maureen Orth. Pasaporte No. 581.587.395
- Jaime Eduardo Arteaga De Brigard. C.C. No. 79.685.884
- Marlon Vargas Patiño. C.C. 1.152.706.284

Desarrollo de la sesión extraordinaria

El Director Ejecutivo de la Fundación, Henry Eduardo García Gaviria, el día 19 de septiembre de 2025, envía el siguiente mensaje por correo electrónico a los tres miembros activos de la Junta Directiva:

Respetados Miembros de Junta Directiva,

Reciban un cordial saludo,

En el marco de mis responsabilidades como Director Ejecutivo y dentro del proceso de legalización de los contratos o convenios para los proyectos correspondientes a la vigencia 2025, me permito someter a su consideración, revisión y aprobación el siguiente Contrato, relacionado con el "Campamento de Nuevas Tecnologías" a suscribirse con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El resumen de este Contrato se encuentra detallado en la presentación anexa, en la cual podrán consultar la oferta, el alcance, impacto social, fundamentación y el balance financiero de este proyecto. Un proyecto que nos permitirá impactar 720 nuevos beneficiarios y más de 10 instituciones educativas.

Este proyecto es de vital importancia para la Fundación, no solo por su impacto operativo y financiero en 2025, sino también por sentar las bases para iniciativas futuras en el campo de la Robótica y las Nuevas Tecnologías en Medellín y en la región. Esta oportunidad representa un paso relevante para la escalabilidad de nuestro impacto, para nuestro desarrollo misional y para nuestra sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo, por lo que he valorado sus beneficios de manera muy positiva.

La solicitud de aprobación a la Junta Directiva se realiza conforme a lo estipulado en los Estatutos de la Fundación, registrados en la Cámara de Comercio, y los cuales establecen lo siguiente:

"Entre las funciones de la Junta Directiva está autorizar al Director Ejecutivo, o a quien haga sus veces, para celebrar los siguientes actos o contratos:

d. Todo acto, contrato u operación cuya cuantía exceda la suma de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia en la fecha del respectivo acto."
Dado lo anterior, toda contratación que se suscriba durante el 2025 por un valor superior a $40.587.500 debe contar con la autorización de la Junta Directiva.

En ese orden, quedo atento por este medio de las aprobaciones correspondientes, previa revisión.

Un abrazo,

Henry G.

El día 19 de septiembre de 2025 vía correo electrónico todos los miembros de la Junta Directiva, aprobaron y autorizaron de manera unánime la suscripción del Contrato de prestación de servicios en mención.

10. Aprobación del acta

La Secretaria Técnica, previa revisión de la Dirección Ejecutiva, remite la presente acta de Junta, la cual fue aprobada según proceso correspondiente.

Presidente de la Junta
Jaime Arteaga De Brigard

Secretaria Técnica
Estefania Hoyos Guerra

Director Ejecutivo
Henry García Gaviria